

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1617-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1399-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 242-2019-UNHEVAL-UnAPO/J, con el cual la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL comunica la deuda pendiente por autovalúo a favor de la Municipalidad Provincial de Huánuco, correspondiente al inmuebles del Museo Regional, ubicado en el Jr. Dos de Mayo, por el monto total de S/ 760.32; por lo que solicita se autorice el pago correspondiente. Para lo cual adjunta el Informe N° 2896-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, donde la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 5,779.00 para el pago referente al Impuesto Predial de las propiedades de la UNHEVAL. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10042-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el PAGO de setecientos sesenta con 32/100 soles (S/ 760.32), afecto a la Específica de Gasto 2.5.4.3.2.1, Meta 25 y Certificación Presupuestal N° 4141, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, por concepto de AUTOVALÚO del año 2019 de la propiedad de la UNHEVAL ubicada en el Jr. Dos de Mayo cuadra 6; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DISPONER** que la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Abog. **VERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UAPO-Archivo